

AMNISTÍA INTERNACIONAL

COMUNICADO DE PRENSA

Índice AI: MDE 15/154/2002/s (Público)
Servicio de Noticias 195/02

Fecha de difusión: 00:01 horas GMT del 4 de noviembre de 2002

Israel y los Territorios Ocupados: Es preciso investigar los crímenes de guerra de la Fuerza de Defensa Israelí

Jerusalén -- Amnistía Internacional ha manifestado hoy, en la presentación de un informe sobre las acciones que la Fuerza de Defensa Israelí (FDI) llevó a cabo en Yenín y Nablús en marzo y abril de 2002, que existen claros indicios de que algunos de los actos cometidos por la FDI durante la ***Operación Muro Defensivo+** son crímenes de guerra.

En dicho informe, titulado *A salvo de escrutinio: Violaciones de derechos humanos cometidas por la Fuerza de Defensa Israelí en Yenín y Nablús* (índice AI: MDE 15/149/2002/s), Amnistía Internacional documenta graves violaciones de derechos humanos cometidas por las fuerzas israelíes, entre ellas homicidios ilegítimos, tortura y maltrato de detenidos, destrucción gratuita de centenares de viviendas (a veces con sus moradores todavía dentro), negación de acceso a las ambulancias y de asistencia humanitaria y utilización de civiles palestinos como ***escudos humanos+**. La organización mantuvo en mayo varias reuniones con la FDI para hablar de sus acciones y estrategias, y posteriormente le expuso la mayoría de los casos particulares incluidos en el informe con objeto de que expresara su opinión sobre ellos. La FDI prometió hacerlo, pero Amnistía Internacional no ha recibido aún ninguna respuesta.

Israel tiene derecho a tomar medidas para prevenir la violencia ilegítima, pero no debe violar al hacerlo el derecho internacional. En Yenín y Nablús, la FDI impidió durante días el acceso a las ambulancias, la ayuda humanitaria y el mundo exterior, a pesar de que había numerosas personas muertas y heridas en las calles y en las casas. En Yenín demolió un barrio entero del campo de refugiados, dejando a 4.000 personas sin hogar.

***Hasta ahora, las autoridades israelíes no han cumplido con su obligación de poner a disposición judicial a los autores de graves violaciones de derechos humanos. Como ha manifestado Amnistía Internacional, los crímenes de guerra figuran entre las infracciones más graves del derecho internacional y constituyen delitos contra la humanidad en general. Poner a sus autores a disposición judicial es, por tanto, competencia y responsabilidad de la comunidad internacional. Todos los Estados Partes en los Convenios de Ginebra deben buscar a los presuntos autores de infracciones graves de estos tratados y ponerlos a disposición judicial+.**

Asimismo, la organización ha señalado: ***No habrá paz ni seguridad en la región mientras no se respeten los derechos humanos. Todos los intentos de poner fin a las violaciones de derechos humanos y establecer un sistema de protección internacional en Israel y los Territorios Ocupados, mediante el envío, en particular, de observadores con un cometido claro en materia de derechos humanos, se han visto menoscabados por la negativa del gobierno israelí, apoyado por Estados Unidos+.**

Para concluir, Amnistía Internacional ha afirmado que * la comunidad internacional no puede seguir contemplando sin hacer nada las graves violaciones de derechos humanos que se cometen en Israel y los Territorios; hace ya mucho tiempo que debería haber tomado medidas urgentes, adecuadas y efectivas+.

En el informe *A salvo de escrutinio: Violaciones de derechos humanos cometidas por la Fuerza de Defensa Israelí en Yenín y Nablús* (índice AI: MDE 15/149/2002/s) se exponen las siguientes infracciones:

Homicidios ilegítimos

*El viernes, 5 de abril, mi familia estaba en casa. Eran las tres o las tres y cuarto de la tarde. Oímos llamar y que nos decían que abriéramos la puerta. Mi hermana 'Afaf dijo: *un momento+. Fue decirlo e ir a abrir... Al llega a la puertar, no hizo más que extender la mano para agarrar el picaporte, cuando la puerta explotó. Le explotó encima, volándole la mejilla derecha. Debió de morir al instante. Comenzamos a gritar. Los soldados estaban justo a la puerta. La FDI comenzó a disparar contra las paredes como si quisieran asustarnos. Les pedimos a gritos que trajeran una ambulancia, pero no respondieron+.*

*Miré y vi uno de los grandes bulldozer que venía por el oeste demoliendo la casa de la familia Al-Shu'bi y que la casa se inclinaba. Sin pensarl siqueira, le dije, gritando, al soldado del bulldozer: *deje que salga la gente de la casa+. Entonces, el soldado salió de bulldozer empuñó su arma y comenzó a disparar en mi dirección.*

Diez miembros de la familia Shu'bi estuvieron enterrados bajo su casa, en Nablús, durante seis días. Sólo sobrevivieron dos.

Estos son sólo dos de los muchos casos documentados por Amnistía Internacional en Yenín y Nablús, donde muchas personas murieron en circunstancias que indican que fueron víctimas de homicidio ilegítimo. Haciendo uso desproporcionado de la fuerza y no tomando medidas adecuadas para protegerlos, la FDI mató a palestinos que no participaban en los combates.

En el campo de refugiados y en la ciudad de Yenín, más de la mitad de los 54 palestinos que murieron a causa de la incursión llevada a cabo entre el 3 y el 17 de abril no estaban tomando parte, al parecer, en los combates. Entre ellos había siete mujeres, cuatro niños y seis hombres mayores de 55 años. A seis los habían aplastado dentro de algún edificio. En Nablús, la FDI mató al menos a 80 palestinos entre el 29 de marzo y el 22 de abril. Siete de las víctimas eran mujeres, y otras nueve, niños.

Ninguno de estos homicidios ha sido investigado imparcial y exhaustivamente, a pesar de que hay razones para pensar que se cometieron ilegítimamente. El hecho de que las autoridades israelíes no hayan llevado a cabo estas investigaciones ha contribuido a crear un clima de impunidad en el que algunos miembros de la FDI, sabiendo que no se va a tomar ninguna medida contra ellos, continúan cometiendo homicidios ilegítimos.

Uso de palestinos en operaciones militares o como *escudos humanos+

Entramos en casa de mi vecino. Los soldados comenzaron a hacer un agujero en la pared. Pasé por la pared con tres de ellos y con un perro. El soldado iba con el arma apoyada en mi cabeza. Esto ocurrió unas seis o siete veces. Todas ellas, mientras íbamos pasando de un edificio a otro, los soldados me llevan siempre delante de ellos. En el último lugar, abrí la puerta y nada más salir oí disparos. Los soldados tiraron de mí para sacarme del callejón y comenzaron a disparar también. Yo estaba un metro detrás de ellos.

Tanto en Yenín como en Nablús, la FDI obligó sistemáticamente a los palestinos a participar en operaciones militares o los utilizó como *escudos humanos+. Lo hizo tanto con mujeres como con hombres. Por lo general, los retenía durante varios días y los obligaba a registrar edificios, por lo que corrían un gran peligro de resultar heridos.

Tortura y otros tratos crueles, inhumanos o degradantes a personas detenidas arbitrariamente

Comenzaron a golpearnos en el cuerpo y en pecho con las culatas de los fusiles...Nos tenían a todos juntos, en paños menores. Hacía frío. Cuando les pedimos mantas, nos golpearon. No nos dieron agua.

En Yenín, la FDI separaba a los hombres de las mujeres, los niños y los individuos mayores de 55 años y los detenía, dejándolos en paños menores, con los ojos vendados y esposados. Muchos aseguran que los golpearon. Un detenido murió como consecuencia de las palizas recibidas.

También en el caso de Nablús se tuvo noticia de reiterados casos de tortura y maltrato de personas detenidas en redadas masivas. Inmediatamente después de la detención, las llevaban al centro temporal de reclusión de Shomron. Según los detenidos entrevistados por Amnistía Internacional, las palizas tenían lugar durante la detención y después de ella. En el centro de Shomron estaban hacinados, no les daba agua ni comida suficiente y, a veces, les negaban el acceso al aseo.

Negación de acceso al socorro médico y humanitario

El 5 de abril, la FDI disparó a 'Atiya Hassan Abu Irmaila, de 44 años, en la cabeza, cuando estaba en su casa. Su familia intentó desesperadamente llamar a una ambulancia, pero fue en vano; ni siquiera pudo salir de la casa para comunicar a otros parientes que 'Atiya Hassan Abu Irmaila había muerto. El cadáver estuvo allí durante siete días

Suna Hafez Sabreh, de 35 años, resultó herida de gravedad el 7 de abril a causa de un disparo que recibió al ir a cerrar la puerta de su casa. Su familia pidió un ambulancia, pero no llegó ninguna, porque, al menos en una ocasión, dispararon contra las que lo intentaron. Al cabo de dos días llegó por fin una, cuando se había agravado aún más el estado de la herida. Suna Hafez Sabrehe ha sido sometida a cinco operaciones desde entonces.

Tanto en Yenín como en Nablús, la FDI negó a las organizaciones médicas y humanitarias el acceso a las zonas afectadas, incluso habiendo cesado ya los combates.

La FDI impidió durante días el paso de los servicios médicos; además, disparó contra ambulancias o hizo disparos de advertencia en torno a ellas, y hubo conductores de ambulancia que sufrieron hostigamiento o fueron detenidos. Mientras tanto, los heridos estuvieron horas sin recibir atención o tuvieron que ser atendidos en casas particulares, y los muertos permanecieron días tirados en la calle o dentro de las casas. Según informes, en varios casos, la falta de atención médica pudo haber acelerado la muerte de la persona o haberla causado.

Demolición de viviendas y edificios

La devastación es total; no hay una sola casa entera, como si hubiesen demolido toda una comunidad. Si había alguien en las casas, no puede haber sobrevivido...No hay más que escombros y gente que camina aturdida de un lado a otro. Bajo los escombros huele a muerte.

Así explicó lo que veía un delegado de Amnistía Internacional que entró en Yenín minutos después de que la FDI levantara el bloqueo del campo de refugiados el 17 de abril de 2002. Las unidades de la FDI que entraron en Yenín y en Nablús llevaban tanques o bulldozer y avanzaban con ellos por las calles, destruyendo a veces las fachadas de las casas. En Hawashin y en las zonas de los alrededores del campo de refugiados de Yenín fueron demolidas 169 casas con 374 apartamentos, la mayoría después de haber cesado los combates. Debido a ello, más de 4.000 personas perdieron su hogar.

Tanto en Yenín como en Nablús hubo casos de casas demolidas por la FDI estando sus ocupantes todavía dentro. Los soldados avisaban mal o no lo hacían en absoluto antes de demoler las casas, y después no hacían nada para rescatar a las personas atrapadas bajo los escombros, e incluso impedían que otros lo hicieran. Amnistía Internacional documentó tres de estos casos, en los que murieron 10 personas. En las listas hospitalarias de muertos de Yenín, el aplastamiento por escombros figura como causa de la muerte de seis

personas más.

Documento público

Si desean más información, pónganse en contacto con la oficina de prensa de Amnistía Internacional en Londres, Reino Unido, en el número + 44 20 7413 5566 o visiten <<http://news.amnesty.org>>. Para los documentos y comunicados de prensa traducidos al español consulten la sección *centro de documentación+ de las páginas web de EDAI en <<http://www.edai.org/centro>>.